

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

5888 *Dirección General de Agricultura.- Resolución de 30 de noviembre de 2017, por la que se modifican las anualidades a determinados expedientes de las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas, convocadas por la Orden de 20 de abril de 2017.*

Examinados los expedientes:

3-41-82-2017-38-498
3-41-82-2017-38-1020

B38940672 - FLORES Y PLANTAS JOCAMA, S.L.
F76679877 - SAT. AGROTEIDE

y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 15 de septiembre de 2016 (BOC nº 186, de 23.9.16), se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020.

Segundo.- Mediante la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 17 de julio de 2017 (BOC nº 146, de 31.7.17), se corrigen los errores materiales detectados en la Orden de 15 de septiembre de 2016, que aprueba las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020.

Tercero.- Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de 20 de abril de 2017 (BOC nº 82, de 28.4.17), se convocan para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas.

Cuarto.- Mediante la Orden de 29 de septiembre de 2017, se incrementaron los créditos asignados a las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas, convocadas por Orden de 20 de abril de 2017 (BOC nº 197, de 11.10.17), cuya corrección de errores se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 209, de 30 de octubre de 2017.

Quinto.- Mediante la Resolución de la Dirección General de Agricultura, de 17 de octubre de 2017, se concedieron provisionalmente las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas convocadas por Orden de 20 de abril de 2017, de esta Consejería, y se da por desistidos y desestimados a determinados peticionarios (BOC nº 204, de 23.10.17).

Sexto.- Mediante la Resolución de la Dirección General de Agricultura, de 22 de noviembre de 2017, se concedieron definitivamente las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas convocadas por Orden de 20 de abril de 2017, de esta Consejería (BOC nº 229, de 28.11.17).

Séptimo.- Los solicitantes que se detallan en el anexo, son beneficiarios de estas subvenciones conforme a las resoluciones citadas y han solicitado y motivado mediante escrito la modificación de la concesión de las anualidades de las inversiones aprobadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El resuelvo décimo de la Orden de 20 de abril de 2017, establece que se delega en el Director General de Agricultura la competencia para conceder las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones para la agricultura, así como que la delegación de la referida competencia llevará implícita las actuaciones señaladas en el apartado 3 del artículo 3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, a excepción de la de los procedimiento de reintegro.

Segundo.- El apartado 3 del artículo 66 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, de 15 de septiembre de 2016 (BOC nº 186, de 23.9.16), por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el periodo 2014-2020, establece que el órgano concedente podrá modificar a petición del beneficiario y por razones debidamente justificadas, la resolución de concesión reajustando sus anualidades, siempre que dicha modificación no altere las presupuestarias fijadas en la convocatoria.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, a la vista del informe-propuesta del Jefe de Servicio de Estructuras Agrarias y Desarrollo Rural y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Modificar la Resolución de la Dirección General de Agricultura, de 22 de noviembre de 2017, por la que se concedieron definitivamente las subvenciones destinadas a apoyar las inversiones en explotaciones agrícolas convocadas por Orden de 20 de abril de 2017, de esta Consejería (BOC nº 229, de 28.11.17), en lo que se refiere a su Anexo II sobre las anualidades de las inversiones aprobadas, para los beneficiarios relacionados en el anexo de la presente resolución, quedando establecidas tal y como se detallan en el mismo.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados relacionados en el anexo de esta resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, con la advertencia de que contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de noviembre de 2017.- El Director General de Agricultura, César Martín Pérez.

ANEXO

Nº de expediente	NIF	Beneficiario	Inversión aprobada 2017	Subvención 2017	Subvención 2017 (15%) CAGPA(10,5%) y MAFAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2017	Inversión aprobada 2018	Subvención 2018	Subvención 2018 (15%) CAGPA(10,5%) y MAFAMA(4,5%)	Subvención FEADER (85%) 2018
3-41-82-2017-38-498	B38940672	FLORES Y PLANTAS JOCAMA SL	13.580,29	6.790,14	1.018,53	5.771,61	182.383,45	91.191,73	13.678,76	77.512,97
3-41-82-2017-38-1020	F76679877	SAT . AGROTEIDE	0,00	0,00	0,00	0,00	110.353,46	44.141,38	6.621,21	37.520,17